



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 430

SAN ISIDRO, 16 NOV. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO; el Informe N° 008-2017-14.4.0-ESER-SF/GSCGRD/MSI, del Comité Electoral del Proceso de Elecciones del CAFAE; Informe N° 330-2017-0900-GRH/MSI y el Memorándum N° 2081-2017-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, refiere que por Resolución del Titular del Pliego, cada organismo de la administración pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, con un mandato de dos (02) años; precisando que el mismo estará integrado por los siguientes miembros: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien hará las veces de Secretario; c) El Contador General o quien haga sus veces; y d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo y sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 378 de fecha 05 de noviembre del 2015 modificada por Resoluciones de Alcaldía N° 060 del 26.02.2016, N° 161 del 01.06.2016, N° 313 del 03.10.2016 y N° 032 del 19.01.2017, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro - CAFAE con eficacia anticipada para el periodo del 19.03.2015 al 18.03.2017, precisándose en dicha resolución a sus miembros;

Que, a través del Informe N° 008-2017-14.4.0-ESER-SF/GSCGRD/MSI, de fecha 09 de octubre del 2017, el Presidente del Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el CAFAE, informó los resultados de las elecciones efectuadas el 05 de octubre del 2017, resultando ganadora la única Lista N° 1, integrada por: Titulares 1) Clara Nimia Sánchez Tenorio; 2) Justo Fabián Yaipen Jorquera y 3) Jhonny Moisés Enrique Molinero Benavides; Suplentes: 1) Ivan Larry De la Cruz Yuncajallo; 2) Freddy Larry Vernal Bravo y 3) Robert Humberto Ortecho Castillo;

Que, el Gerente de Recursos Humanos, en su calidad de Secretario del CAFAE, a través de los documentos del visto, informó que al haber finalizado el mandato del Comité de Administración conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 378 del 05 de noviembre del 2015 y sus modificatorias, el 18 de marzo del 2017, y siendo que las elecciones para los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad de San Isidro, periodo 2014-2018, se realizó el 05 de octubre del 2017, corresponde conformar el nuevo comité, con eficacia anticipada, por el periodo de dos (02) años, desde el 06 de octubre del 2017 al 05 de octubre del 2019;

Que, por tanto resulta necesario conformar el Nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, con eficiencia anticipada desde el 06 de octubre del 2017 al 05 de octubre del 2019;

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0673-2017-0400-GAJ/MSI;





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI, con eficacia anticipada, desde el **06 de octubre del 2017 al 05 de octubre del 2019**, conforme al siguiente detalle:

Representantes de la Municipalidad

NOMBRES	CARGO
Jessica Patricia Villegas Vásquez Gerente de Administración y Finanzas	Presidenta
Ramón Fernando Alcalde Poma Gerente de Recursos Humanos	Secretario
Nancy Victoria Vilela Alvarado Subgerente de Contabilidad y Costos	Tesorera

Representantes de los Trabajadores

TITULARES
Clara Nimia Sánchez Tenorio
Justo Fabián Yaipen Jorquera
Jhonny Moises Enrique Molinero Benavides

SUPLENTES
Ivan Larry De la Cruz Yuncajallo
Freddy Larry Vernal Bravo
Robert Humberto Ortecho Castillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 378 de fecha 05 de noviembre del 2015 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Costos y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento de la presente Resolución; y a los representantes de la Municipalidad y de los Trabajadores, la inscripción en los Registros Públicos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro - CAFAE-MSI, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

